

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



Contra la
Violencia Escolar



PERÚ

Ministerio
de Educación

EL PERÚ PRIMERO

Daniel Alfaro Paredes
Ministro de Educación

Daniel Anavitarte Santillana
Director General (e) de Calidad de la Gestión Escolar

Mariella Zapata Tipián
Directora de Gestión Escolar

Equipo técnico:

Gloria Patricia Malpartida Antón

Marco Torres Ruiz

Javier Urbina Languasco

Carmen Flores Rosas

Esta es una obra colectiva.

Editado por:

© Ministerio de Educación del Perú, 2017

Calle Del Comercio 193, San Borja

Lima, Perú

Teléfono: (511) 615-5800

www.minedu.gob.pe

Primera edición

La presente edición es una actualización del libro *Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes* (Minedu 2012).

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2017-17900

Se terminó de imprimir en enero de 2018

Imprenta Voreno E. I. R. L.

Jr. Puerta del Sol Mz. T5, Lt. 04/ 202

La Molina



Fondo de Población de las Naciones Unidas



Al servicio de las personas y las naciones



Esta publicación se ha impreso en el marco de las actividades del Programa Conjunto sobre “Servicios Esenciales para mujeres y niñas sometidas a violencia” del Sistema de las Naciones Unidas en el Perú. El Programa Conjunto viene siendo implementado en Perú por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS) en alianza con los sectores e instituciones públicas con competencias en la atención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Agradecemos las contribuciones recibidas por los donantes del Programa: el Gobierno de España y el Instituto Vasco de la Mujer (Emakunde).

PRESENTACIÓN

El acoso entre estudiantes, más conocido como bullying, es una forma de violencia presente en muchas instituciones educativas de nuestro país desde hace mucho tiempo. Este fenómeno se ha convertido en una preocupación de las autoridades educativas y la comunidad en general debido a los niveles alcanzados. En ese sentido, la necesidad de contar con información que permita su identificación, prevención y atención es fundamental para mitigarlo y erradicarlo de las escuelas y de todos los espacios educativos, promoviendo, de ese modo, una convivencia escolar libre de violencia, que genera condiciones positivas para el logro de los aprendizajes.

Como parte de ese esfuerzo, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, ha elaborado la Cartilla "Prevención y Atención frente al Acoso entre Estudiantes", dirigida a directivos y docentes de todos los niveles de Educación Básica Regular, con la finalidad de promover y fortalecer instituciones educativas seguras y libres de toda forma de violencia; que cuenten con información y estrategias para la prevención de este tipo de violencia entre pares, basadas en el respeto de los derechos fundamentales de las personas, tal como establecen la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Código de los Niños

y Adolescentes, la Convención de los Derechos del Niño y la Ley N.º 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las instituciones educativas.

Esta cartilla es una herramienta práctica, que servirá de ayuda a las y los docentes y permitirá conocer las causas y consecuencias del acoso, proporcionando los principales indicadores que lo describen, brindando estrategias que involucren a los actores que intervienen en este círculo de maltrato, entre los que se hallan los estudiantes víctimas, los agresores y los observadores o testigos. Asimismo, ofrece pautas dirigidas a los docentes, a fin de que estén en condiciones de orientar a los padres de familia para que identifiquen, en sus hijos e hijas, cambios que pudieran producirse a consecuencia del acoso escolar.

Finalmente, el conjunto de orientaciones que brinda la cartilla busca contribuir a fortalecer a la institución educativa como una estructura institucional de protección, digna y segura, en la que los propios estudiantes ejerciten sus derechos y responsabilidades.

1. EL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El acoso entre estudiantes (bullying) es un tipo de violencia caracterizada por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal, físico o psicológico que recibe un estudiante en forma reiterativa por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo, excluirlo o discriminarlo, atentando así contra su dignidad y su derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia. El bullying es un fenómeno social cuya prevención requiere de una institución educativa donde se promueva el ejercicio y respeto de los derechos individuales y colectivos de los estudiantes, así como sus responsabilidades y la capacidad de reconocerse como sujetos capaces de actuar, participar y emitir opinión, sin generar ni tolerar la discriminación.

Las acciones relacionadas con la prevención y atención del acoso entre los estudiantes deben estar dirigidas a revalorar la condición de los involucrados, brindando la oportunidad, tanto a las víctimas como a los agresores, de entender y superar la situación en la que se encuentran inmersos; situación que perturba a la comunidad educativa y deteriora el clima institucional y las buenas relaciones de convivencia escolar.

De ese modo, el proceso de construcción de climas institucionales educativos como espacios de protección seguros y amigables para los estudiantes debe incorporarlos activamente en la elaboración de las normas de convivencia que los afectan, así como en la construcción de una institución acogedora e inclusiva, que respete incondicionalmente el derecho de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, es fundamental la participación estudiantil en la toma de decisiones, como una forma de desarrollar y fortalecer la educación para la ciudadanía, en el marco de la autonomía de las instituciones educativas.

Finalmente, es dentro de un enfoque de inclusión y no de exclusión, que debe abordarse el acoso entre los estudiantes, toda vez que la mayoría de estos casos requiere de docentes preparados y dotados de estrategias y herramientas pedagógicas para su prevención, recurriendo, de ser necesario, a las instituciones del sector público y la sociedad civil para la derivación.

RECUERDA

Para prevenir el acoso entre estudiantes, la institución educativa debe promover:

- El ejercicio y respeto de los derechos individuales y colectivos de los estudiantes.
- El cumplimiento del rol y responsabilidades de cada integrante de la comunidad educativa.
- La capacidad de reconocerse como sujetos capaces de actuar, participar y emitir opinión, sin generar ni tolerar la discriminación.
- Una actitud intercultural, inclusiva y de respeto por las diferencias.

2. IDENTIFICANDO EL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES (BULLYING)



El acoso entre estudiantes (bullying) es un tipo de violencia, que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada de parte de uno u otros estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.

2.1 MANIFESTACIONES DEL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

- **Acoso directo:** es la forma más común, a través de insultos y humillaciones, el empleo de apodosos o apelativos denigrantes, peleas y agresiones físicas.
- **Acoso indirecto:** se caracteriza por propiciar la exclusión social de la víctima, a través de amenazas, la difusión de rumores escritos o verbales, como por ejemplo a través de la difusión de mensajes ridiculizantes o calumnias, que alejen o inhiban su participación en los grupos.

El componente psicológico está presente en todas las formas de acoso.

2.2 FORMAS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

FÍSICO



- Pegar
- Empujar
- Patear
- Dar de puñetazos
- Esconder, robar o romper objetos
- Obligarlo a hacer algo que no quiere

VERBAL



- Insultar
- Poner apodos
- Hablar mal de alguien
- Difundir rumores falsos
- Amenazar
- Burlarse de la forma de hablar de otros

EXCLUSIÓN SOCIAL



- Ignorar
- Hacer la "ley del hielo"
- Discriminar
- No dejar participar en los juegos colectivos
- Rechazar

CYBERBULLYING



Intimidar utilizando el celular o Internet (correos electrónicos, páginas web, redes sociales)

- Por ejemplo: colgar una imagen comprometedoras o datos que perjudiquen o avergüencen a la víctima.
- Dejar comentarios ofensivos en fotos.
- Enviar mensajes amenazadores por correos electrónicos o redes sociales.

Por otro lado, por su contenido discriminatorio, podemos señalar que:

- Si los comentarios y agresiones hacen referencia al origen cultural de un estudiante y tiene connotaciones discriminatorias, se denomina **bullying étnico o racial**.
- Si hace referencia a su orientación sexual y tiene connotaciones homofóbicas, se denomina **bullying homofóbico**.

Por esta razón, señalamos algunas pautas de actuación, desarrolladas por los autores Paul Patrick y Sue Sanders¹, que debemos tener en cuenta ante el bullying homofóbico:

- Detener la agresión: interrumpir los comentarios homofóbicos o sexistas, si fuera el caso, interviniendo de forma inmediata para detener cualquier otra forma de agresión.
- Tener cuidado de no hacer referencia a la sexualidad del estudiante agredido. Nuestro interés debe centrarse en el comportamiento de la persona agresora.
- Situar el acoso en un contexto más amplio mostrar que la institución educativa y sus valores están explícitamente en contra del acoso escolar.
- Demandar un cambio de comportamiento de la persona agresora.
- Comprobar que la persona agredida ya no sufre el acoso realizando el seguimiento y el acompañamiento respectivo, por parte de los docentes y tutores.

Una de las formas de cambiar la discriminación por el respeto y la equidad es aceptar que todas las personas tenemos los mismos derechos y debemos tener las mismas oportunidades para desarrollar nuestro potencial, independientemente de nuestras diferencias por sexo, edad, clase social, orientación sexual, etnia, estado de salud, entre otras.

¹ Adaptado de <http://www.talasaediciones.com/imagenes/bullying%20intro.pdf>

2.3 DISTINGUIENDO EL ACOSO DE OTRAS FORMAS DE MALTRATO

Para identificar que se está produciendo una situación de acoso entre estudiantes (bullying), deben considerarse las siguientes características:

CONTINUIDAD EN EL TIEMPO

No se trata de episodios de violencia aislados, sino que el acoso se repite constantemente, a lo largo de un periodo de tiempo.

DESEQUILIBRIO DE PODER

Implica una desventaja en la que el agresor es más fuerte (ya sea una condición real o percibida de manera subjetiva), y la víctima no tiene la capacidad para defenderse.

INTENCIONALIDAD

El agresor escoge deliberadamente, como víctima, al estudiante que es percibido como más débil y vulnerable, con la intención de causarle daño.



ALGUNOS DATOS ESTADÍSTICOS ACERCA DE LA VIOLENCIA EN LA ESCUELA

En el Perú, según la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES 2015):



Alrededor del **75 %** de estudiantes ha sido víctima de agresiones por parte de sus compañeros alguna vez.



El lugar más frecuente en el que ocurre la violencia es en el aula y durante clases.



Las agresiones más comunes entre estudiantes son insultos, burlas, uso de apodos, golpes y chismes.



Entre el **40 % y 50 %** de los agredidos no buscan ayuda.



Entre el **25 % y 35 %** de compañeros no ayudan a las víctimas de violencia escolar.



Los estudiantes con diferencias físicas son los más expuestos a la violencia escolar severa (Amemiya y otros, 2009).



Según el portal web SíseVe (2016), el **20 %** de los reportes de violencia escolar es de bullying.

2.4 LOS INVOLUCRADOS EN EL ACOSO ESCOLAR Y SUS CARACTERÍSTICAS

En el acoso escolar participan tres tipos de actores: los agresores, los agredidos y los observadores. Dependiendo del contexto, las características de cada uno pueden ser distintas. Sin embargo, existen ciertos patrones que pueden servir como alertas para identificar si un estudiante está involucrado en una situación de acoso escolar.

- a. **El o los agresor(es):** son estudiantes que disponen de mayor poder (por su tamaño, fuerza física, status en el grupo, edad, origen, entre otros) y que son proclives a la agresión en sus relaciones con los demás. No han desarrollado la capacidad de empatía y menos aún reconocen a sus víctimas como iguales, mostrando ausencia de responsabilidad por sus conductas. Además, suelen tener la convicción de que lo que hacen está bien. Mientras esté respaldado, el acosador continuará con su comportamiento agresivo.
- b. **El o los agredido(s):** habitualmente presentan características o conductas diferentes (usa anteojos, es de baja estatura, de bajo o mayor peso, tímido, sensible, inseguro, con pocas habilidades sociales, el más aplicado de la clase). Estas características y conductas son percibidas por el agresor o los agresores como motivos para agredirlo física o psicológicamente y excluirlo socialmente.
- c. **El o los observador(es):** son testigos de la agresión sin que necesariamente sean partícipes directos. Existen cuatro tipos, teniendo en cuenta el grado y tipo de implicancia:
 - Activos: si ayudan al agresor
 - Pasivos: si refuerzan indirectamente al agresor, como por ejemplo, dando muestras de atención, sonriendo o asintiendo
 - Prosociales: si ayudan a la víctima
 - Observadores puros: quienes no hacen nada, pero observan la situación (Avilés, 2002)

El acoso entre estudiantes no puede explicarse solo por las características del agresor o de la víctima. Hay que considerar que estas características son generadas por condiciones que no favorecen el ejercicio de los derechos, como las diversas formas de violencia, los modelos sociales de inequidad o la organización y gestión autoritaria de la escuela.

2.5 ESPACIOS DONDE OCURRE EL ACOSO

Los espacios donde ocurre con mayor frecuencia el acoso en la institución educativa son los de uso común entre estudiantes; particularmente, aquellos donde existen condiciones que se prestan al ocultamiento o hay ausencia de acompañamiento adulto.

Entre ellos, podemos señalar los siguientes:

- ! El patio, durante el recreo o la formación
- ! Las aulas o pasillos, durante los cambios de hora
- ! Los servicios higiénicos
- ! Los alrededores de la escuela, en las horas de entrada y salida
- ! El transporte escolar

2.6 ¿CUÁLES SON LAS SEÑALES DE ALERTA?

Para identificar si un estudiante está siendo víctima de acoso o es un estudiante agresor, se debe estar alerta a las siguientes señales:

ESTUDIANTE VÍCTIMA DE ACOSO

- Se queja constantemente de dolores físicos como dolores de cabeza, estómago u otros síntomas.
- Crea excusas con el fin de evitar ir a la escuela y evadir el acoso.
- Presenta lesiones como moretones, rasguños o cortaduras. Puede aparecer con la ropa rasgada o estropeada y no explica por qué.
- Disminuye su rendimiento escolar.
- Se aísla y tiene pocos amigos.

ESTUDIANTE AGRESOR

- Tiene dificultad para ponerse en el lugar del otro y comprender sus sentimientos.
- Disfruta molestando o fastidiando a otros.
- Se muestra rebelde ante las normas.
- No acepta la responsabilidad de sus actos.
- Le es difícil pedir disculpas.

RECUERDA

Los directivos, el responsable de convivencia escolar, docentes, tutores y auxiliares deben estar permanentemente atentos a lo que ocurre en los diferentes espacios de la institución educativa; la observación, así como el acompañamiento continuo y organizado de la comunidad educativa es una tarea central de su rol formativo y preventivo.



3. MITOS O FALSAS CREENCIAS EN RELACIÓN CON EL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

MITOS O FALSAS CREENCIAS	LA REALIDAD
El maltrato solo son bromas, "cosas de chicos" y es mejor no involucrarse.	Falso. Maltratar no es "hacer bromas". Cuando el estudiante sufre a consecuencia de la violencia, ya no se trata de diversión. Los adultos deben intervenir.
La víctima "se lo busca, se lo merece".	Falso. Nadie merece ser víctima de algún tipo de maltrato, sea cual fuere su conducta o condición.
El maltrato forma parte del crecimiento. Imprime carácter.	Falso. Aprender a afrontar las adversidades forja el carácter, pero el maltrato aísla a las víctimas, disminuye su autoestima y confianza personal.
La mejor manera de defenderse es respondiendo de la misma manera.	Falso. Devolver una agresión refuerza la idea de la violencia como único medio aceptable para resolver los conflictos. En muchas ocasiones, la reacción violenta de la víctima sirve de pretexto para que sufra mayores agresiones.
El maltrato "es cosa de niños".	Falso. Las niñas y adolescentes mujeres suelen ser víctimas de bullying indirecto, en mayor frecuencia a través de las redes sociales o como exclusión social (aislamiento).

MITOS O FALSAS CREENCIAS	LA REALIDAD
Solo agreden los chicos que viven en barrios marginales.	Falso. Está demostrado que el maltrato se da en las instituciones educativas al margen del nivel socioeconómico.
Las víctimas son personas débiles.	Falso. Cualquiera puede ser víctima de acoso escolar. Usualmente, las características físicas de la víctima, que no son aceptadas por el grupo agresor, pueden convertir a un estudiante en objeto de agresiones (usar lentes, tener una cicatriz visible, orejas grandes, ser de provincia, ser muy estudioso y aplicado).
Cuando los chicos se pelean “es mejor no meterse” y mantener una posición neutral.	Falso. Ante acciones de maltrato o acoso no hay posiciones neutrales. El observador (estudiante o adulto), desde el momento que no interviene ni denuncia la situación, se convierte en cómplice.
Hay que castigar a los niños, niñas o adolescentes que agreden para que dejen de hacerlo.	Falso. El castigo no es la opción más eficaz, pues puede generar que el agresor busque venganza contra la víctima. Se recomienda utilizar medidas reguladoras con enfoque de derecho que generen aprendizajes para el agresor.
Solo la víctima necesita ayuda.	Falso. Tanto la víctima como el agresor necesitan ayuda. Además, los testigos u observadores y el resto de estudiantes necesitan restablecer la convivencia luego de una situación de acoso escolar.

4. CONSECUENCIAS DEL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

Todas las formas de violencia tienen un impacto negativo en el desarrollo y bienestar de los estudiantes. Si bien algunos efectos pueden observarse de inmediato, la mayoría pueden manifestarse durante el curso de la vida. Por tal motivo, es indispensable prevenir y atender oportunamente el acoso escolar. Algunos de los efectos del acoso escolar en los involucrados son:



PARA LA VÍCTIMA

- Pérdida de confianza en sí mismo y en los demás
- Problemas de rendimiento escolar
- Miedo o rechazo a asistir a la escuela
- Aislamiento
- Ansiedad, depresión
- En casos extremos, intento de suicidio
- Baja expectativa de logro
- Desórdenes alimenticios y de sueño
- Abandono escolar



PARA EL AGRESOR O AGRESORA

- Bajo rendimiento escolar
- Suspensiones frecuentes
- Aprende a usar la violencia para resolver conflictos o lograr objetivos
- Generalización de conductas violentas en otros ámbitos como, por ejemplo, en las relaciones de pareja
- Falta de sensibilidad ante el sufrimiento de otros (empatía)
- Probabilidad de desarrollar conductas que infringen la ley



PARA EL ESPECTADOR

- Insensibilidad ante las agresiones cotidianas y no reacción ante el sufrimiento del otro
- Sentimientos de rabia, impotencia y culpabilidad por no saber cómo ayudar a la víctima
- Tolerancia a la violencia
- Valoración de la violencia como forma de prestigio social



LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Dificultad para desarrollar la labor educativa, afectando la convivencia escolar
- Sensación de impunidad cuando no se interviene para detener el maltrato
- Pérdida de autoridad de los docentes y directivos de la escuela

5. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN



La institución educativa es responsable de implementar estrategias para promover y fortalecer entornos seguros y libres de violencia, promoviendo una convivencia escolar respetuosa de los derechos fundamentales de las personas. La prevención de la violencia y acoso escolar es una actividad que la escuela realiza de manera recurrente, pero que se intensifica de ocurrir hechos de violencia. En líneas generales, prevenir la violencia supone ir desterrando todo prejuicio, subestimación y discriminación en la relación con los estudiantes; de modo que el comportamiento cotidiano de los adultos al interior de la institución testimonie la calidad de relaciones humanas que se espera de ellos.

Para abordar desde la escuela los hechos de maltrato y acoso entre estudiantes, es necesario considerar la Gestión de la Convivencia Escolar, así como la implementación de la Tutoría y Orientación Educativa, como condiciones necesarias que contribuyan a la solución de esta problemática.

Asimismo, a fin de ser eficaces, las estrategias deben involucrar a toda la comunidad educativa, abordando el problema de manera integral. Además, es necesario desarrollar las acciones de prevención y de atención en el marco de los principios educativos de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y de la Ley N.º 29719 Ley que promueve la Convivencia sin violencia en las instituciones educativas (ética, equidad, inclusión, democracia, participación e interculturalidad).





5.1 LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se define a la convivencia como el conjunto de relaciones interpersonales que configuran la vida social, sea en la familia, en la institución educativa, en la comunidad o en cualquier otro espacio relacional. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todas las personas, pues cada una aporta a la calidad de las relaciones humanas con sus valores, acciones y actitudes.

Por lo tanto, la convivencia en la institución educativa es la construcción permanente de relaciones entre integrantes de la comunidad educativa. La convivencia escolar está determinada por el respeto a los derechos de los

demás y la coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los y las estudiantes.

La construcción de vínculos seguros, la vivencia de experiencias positivas, gratas, compartidas con los demás, son propias de una forma de vida democrática y pacífica, donde las dimensiones afectivas, comportamentales y cognitivas de las personas pueden realizarse a plenitud. La gestión de la convivencia escolar debe coadyuvar a la configuración de este escenario, sobre la base de principios reconocidos por su valor para la consolidación de una sociedad responsable, solidaria y justa.

5.2. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

La tarea de contribuir a la convivencia escolar, requiere de la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, en el desarrollo de acciones preventivas tanto a nivel del aula, como a nivel de la institución educativa. Es necesario que se den las siguientes condiciones a nivel de instituciones educativas:

- Comité de Tutoría y Orientación Educativa conformado y reconocido con Resolución Directoral.
- Un responsable de convivencia por nivel educativo, integrando el Comité TOE.
- CONEI, APAFA y Municipio Escolar conformados y funcionando de acuerdo a las normas vigentes.
- Contenidos de convivencia, prevención y atención de violencia en los documentos de gestión según corresponda.
- Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con acciones para la promoción de la convivencia, prevención y atención de casos de violencia.
- Normas de convivencia de la IE elaboradas de manera participativa, aprobadas e incorporadas al Reglamento Interno y difundidas en un boletín informativo a la comunidad educativa.
- Participar o promover una Red de apoyo con instituciones públicas y privadas establecida.
- Afiliar la IE al portal SíseVe y mantener actualizados los datos del director y responsable de convivencia.
- Contar con un libro de registro de incidencias y garantizar su adecuado uso en el marco de las normas vigentes.
- De preferencia, establecer dos horas de libre disponibilidad para ser dedicadas a acciones de promoción de la convivencia.

En el aula

- Instauración de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas.
- Normas de convivencia elaborados de manera consensuada y publicados en el aula.
- Medidas reguladoras que construyan aprendizajes a partir de la resolución de conflictos.
- Sesiones de tutoría relacionadas a las temáticas de promoción de la convivencia, prevención y atención de la violencia escolar.
- Asamblea de aula para evaluar las normas de convivencia periódicamente.

5.2.1 Nivel de educación inicial

Las acciones preventivas en educación inicial deben involucrar, además de una observación permanente del comportamiento del niño o niña dentro y fuera del aula, un trabajo conjunto con la familia. Es importante que el docente conozca el entorno del niño, cómo son las relaciones familiares, cómo los padres establecen límites a la conducta del niño, si existen situaciones de agresión al interior de la familia, tomando en cuenta que el niño imita y aprende a partir de lo que ve en su entorno.

Desde la primera infancia, "la familia debe proporcionar tres condiciones básicas: atención continua, apoyo emocional incondicional, y oportunidades para aprender a autorregular emociones y conductas, de las que depende la capacidad para respetar límites. Es preciso ir ajustando estas tres condiciones a los cambios que se producen con la edad. Para ello, es necesario que los adultos encargados de la educación desarrollen habilidades para comprender lo que necesitan los niños y niñas en cada momento, para tomar decisiones educativas y para comunicarse de forma adecuada"³.

En el nivel de educación inicial ya se pueden observar algunas conductas de hostigamiento entre los niños y niñas, quienes, generalmente a esta edad, no tienen la capacidad para negociar y buscan imponerse de cualquier manera; a medida que van desarrollándose evolutivamente, estas conductas deben ir desapareciendo. Por ello, el docente debe estar en continua observación de la dinámica de las relaciones entre los niños, para actuar en caso sea necesario.

³ Dirección General de Familia, Comunidad de Madrid, 2006.

ACCIONES SUGERIDAS:

- Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos etc. Los cuentos son un buen recurso a través del cual se puede, por ejemplo, valorar las diferencias, identificar las conductas o actitudes intimidantes, los sentimientos, los adultos de confianza y proponer alternativas.
- Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juguete o material educativo.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- Conversar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como "cosa de chicos", siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos.
- Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Informar a los padres y madres de familia sobre las acciones que se deben tomar en conjunto con la institución educativa, en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
- Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad, pautas de crianza, disciplina positiva y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

5.2.2 Nivel de educación primaria

En este nivel educativo, es primordial considerar la dimensión socioemocional en el desarrollo del niño o niña. En esta etapa, es importante sentirse aceptado por el grupo; en este sentido, es necesario que el docente genere condiciones que permitan que los niños y niñas aprendan a relacionarse sin excluir a sus compañeros por sus diferencias.

El periodo evolutivo de los 6 a los 8 años es de máxima sensibilidad para adquirir las estrategias sociales de negociación e intercambio entre iguales, así como colaborar en tareas con otros niños y niñas⁴.

ACCIONES SUGERIDAS:

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socioafectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- Desarrollar habilidades para establecer relaciones de amistad basadas en el respeto mutuo.
- Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Estar atentos a los juegos infantiles, ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades, si repentinamente está triste, callado, etc.
- Promover que los padres y madres colaboren con el acompañamiento a los estudiantes durante las horas de entrada y salida.

⁴ Dirección General de Familia, comunidad de Madrid, 2006.

5.2.3 Nivel de educación secundaria

En esta etapa los estudiantes experimentan una serie de cambios corporales y afectivos que influyen en su comportamiento individual y social. Forman su identidad, prueban y ensayan roles, imitan, se identifican y buscan aceptación⁵. Por ello, es determinante la intervención con acciones que favorezcan el reconocimiento del otro como una persona que merece respeto.

Para prevenir conductas como el acoso, "no basta con enseñar a rechazarlo, sino que es preciso desarrollar otras alternativas que lo hagan "innecesario", proporcionando, por ejemplo, habilidades para sentir que se forma parte de un grupo y explorar el nuevo estatus de adolescente, sin incurrir en conductas que vayan en contra de los valores educativos". En ese sentido, es importante "favorecer la integración en grupos de compañeros constructivos y enseñarles a resistir cualquier tipo de presión social cuando esta sea destructiva, ayudando a afrontar la tensión que puede suponer sentirse diferente al mantener el propio criterio"⁶.

ACCIONES SUGERIDAS:

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo-clase y el respeto por las normas.
- Implementar los protocolos para la atención de los casos de violencia entre estudiantes en la IE, elaborados por el Ministerio de Educación.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencias y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- Realizar las asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Promover que los padres colaboren en el acompañamiento a los estudiantes durante las horas de entrada y salida.

⁵Minedu, 2008.

⁶Dirección General de Familia, comunidad de Madrid, 2006.

5.3 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR



La atención comienza con el reconocimiento o identificación de una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, existen muchas probabilidades de reducir el daño causado al estudiante agredido. Para la detección, es indispensable que la comunidad educativa se encuentre alerta a las señales de riesgo mencionadas previamente, así como a otras situaciones cotidianas en las que podría ocurrir o manifestarse el acoso escolar. Además, es necesario empoderar a los estudiantes testigos del acoso para que puedan buscar ayuda y contribuir con la atención y prevención.

Ante situaciones de acoso entre pares los directivos, el responsable de convivencia, docentes y auxiliares deben:

- Tomar medidas educativas y de protección inmediata, asegurando que no continúe el maltrato.
- Garantizar la **CONFIDENCIALIDAD** de la información recibida, así como de los documentos y registros.
- Conversar individualmente con los involucrados para establecer compromisos, evitando la revictimización y la confrontación.
- Prestar atención a lo que comentan y manifiestan los estudiantes, considerando su versión y percepción de los hechos, con respecto del acoso, aunque no se haya podido contrastar o verificar.
- Involucrar a los padres de los estudiantes en el planteamiento de las posibles soluciones al problema.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos.
- Registrar el caso y las acciones adoptadas en el Libro de Registro de Incidencias y en el SíseVe (www.siseve.pe)

Para que la atención sea efectiva, se deben desarrollar acciones que involucren a todos los actores: agresor, víctima, observadores y padres de familia.

CON EL ESTUDIANTE AGREDIDO

- Implementar medidas de protección inmediatas, vigilar y garantizar que no se repitan las situaciones de maltrato.
- Brindar condiciones de seguridad para que comunique lo que le pasa.
- Fortalecer sus habilidades socioemocionales y comportamientos de autocuidado y protección para prevenir hechos de violencia.
- Desarrollar sus habilidades sociales: expresión de sentimientos, asertividad, autoestima, solución de conflictos.
- Fortalecer su círculo de amigos.
- Brindar la tutoría y orientación individual.

CON EL AGRESOR O AGRESORES

- Fomentar la reparación del daño causado, promoviendo la responsabilidad del agresor. Por ejemplo, pedir disculpas en forma oral o por escrito.
- Propiciar la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción.
- Fomentar su participación y compromiso en la búsqueda de soluciones.
- Desarrollar sus habilidades sociales para resolver conflictos y actitudes alternativas a la violencia.
- Transmitir el mensaje claro de que no se tolerarán estas conductas e informar de las medidas a tomar, si ello continúa.
- Realizar un seguimiento que implique orientación individual constante.

RECUERDA

Se debe evitar etiquetar al estudiante agresor, ya que ello no cambiará su comportamiento, sino por el contrario, podría acentuarlo. Para favorecer el cambio es mejor tratar al agresor como una persona capaz de realizar acciones positivas.

CON LOS OBSERVADORES

- Fomentar su participación en actividades de promoción del buen trato.
- Promover su colaboración en la identificación de situaciones de maltrato y de denuncia de los agresores.
- Fomentar su responsabilidad para comunicar y poner alto a estas situaciones.
- Enfatizar que comunicar no es delatar, sino contribuir a la prevención de la violencia.
- Promover capacidades para la resolución de conflictos.

RECUERDA

La intervención de los observadores es crucial para detener y prevenir el maltrato.

CON LAS FAMILIAS DE LOS INVOLUCRADOS

- Orientarlos y establecer compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas.
- Establecer una comunicación y seguimiento constante de los compromisos.



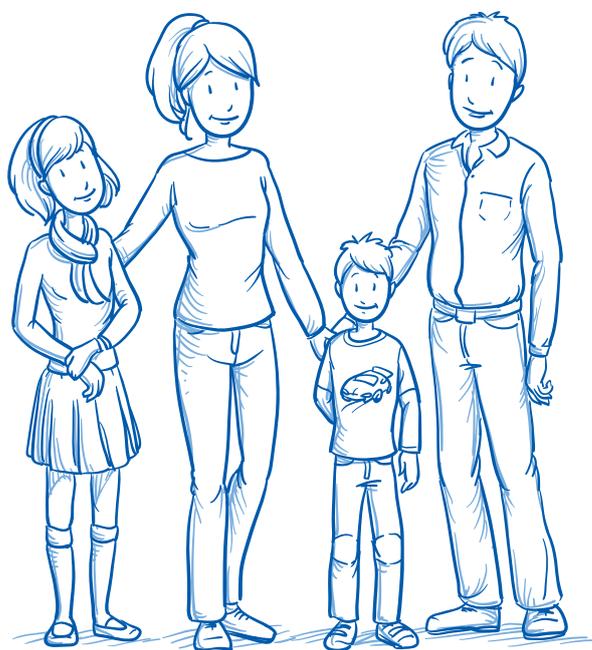
La institución educativa debe contar con normas de convivencia que estén formuladas de forma clara, garantizando que hayan sido consensuadas y difundidas oportunamente. En ese contexto, las medidas reguladoras deben estar enmarcadas dentro de una orientación socioformativa que busque el bienestar personal y grupal de la comunidad educativa.

El director, los docentes, los tutores y auxiliares deben tener en cuenta los siguientes criterios en el momento de aplicar algún tipo de medida correctiva:

- Los principios educativos señalados en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Código de los Niños y Adolescentes, la Convención de los Derechos del Niño y la Ley N.º 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Las medidas reguladoras deben estar en función de la gravedad de la falta, considerando que debe resguardar la dignidad de los estudiantes y su derecho a la educación.
- Permitir el derecho a la defensa del transgresor, valorizando el reconocimiento del error (esto es un elemento más del proceso de aprendizaje).
- No hacer excepciones en razón de los lazos de parentesco del estudiante de cualquier otro criterio que anteponga la conveniencia del docente a la justicia de la acción y al interés superior del niño.

6. ORIENTACIONES PARA LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA

Es necesario involucrar a los padres y madres de familia en las acciones contra el acoso entre estudiantes (bullying), orientándolos en el conocimiento de mejores formas de relacionarse con sus hijos, además de informarlos sobre las características de la violencia entre pares. En los casos detectados, es necesario trabajar con los padres, tanto del agredido como del agresor, remarcando que no es una situación de "buenos" y de "malos", sino un problema que afecta a todos, en el que cada uno tiene su parte de responsabilidad.



6.1 ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DESDE EL HOGAR

Para fortalecer la prevención del acoso escolar es importante brindar a los padres y madres de familia las siguientes orientaciones generales:

- Identificar situaciones familiares que constituyen factores de riesgo para el acoso o maltrato entre estudiantes como: la excesiva permisividad o el uso del castigo o maltrato como método de disciplina.
- Definir claramente las normas del hogar, comportándose los adultos de manera coherente con estas.
- Mantener con sus hijos e hijas una comunicación continua, reflexionando con ellos sobre su vida cotidiana en la escuela: qué hizo, qué es lo que más le gustó, lo que no le gustó, con quiénes de sus amigos compartió, cómo se siente, etc.
- Conversar con sus hijos e hijas sobre los mensajes que reciben a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, para orientarlos sobre los valores que se quieren transmitir.
- Conocer y conversar con los amigos o compañeros de clase de su hijo o hija.
- Estar atentos ante los cambios de comportamiento que pueden ser consecuencia de acoso o maltrato.
- Practicar (niños y adultos) habilidades alternativas para afrontar y expresar la tensión y resolver los conflictos sin recurrir a la violencia.
- Establecer comunicación con otros padres y madres de familia del aula.



Si su hijo o hija es VÍCTIMA:

Para los siguientes casos específicos deben recomendarse a los padres y madres de familia las siguientes acciones:

- Darle confianza y seguridad para que comunique lo que le pasa, poniendo énfasis en que no es su culpa ni debe sentirse avergonzado.
- Mantener la calma.
- No asustarlo con una reacción desmesurada.
- Comunicarse con el docente o tutor a fin que se tomen medidas para detener el maltrato.
- Colaborar con las estrategias de atención.
- No intentar solucionar este problema por su cuenta, utilizando la violencia en contra de los agresores. De este modo se estaría enseñando a responder de manera violenta ante los conflictos. Además, podría ser denunciado por maltrato hacia un menor.
- Enseñarle a defender sus derechos sin violencia, pero con firmeza.
- Practicar con su hijo o hija la asertividad: decir NO con firmeza
- Reportar el hecho en el SíseVe (www.siseve.pe).

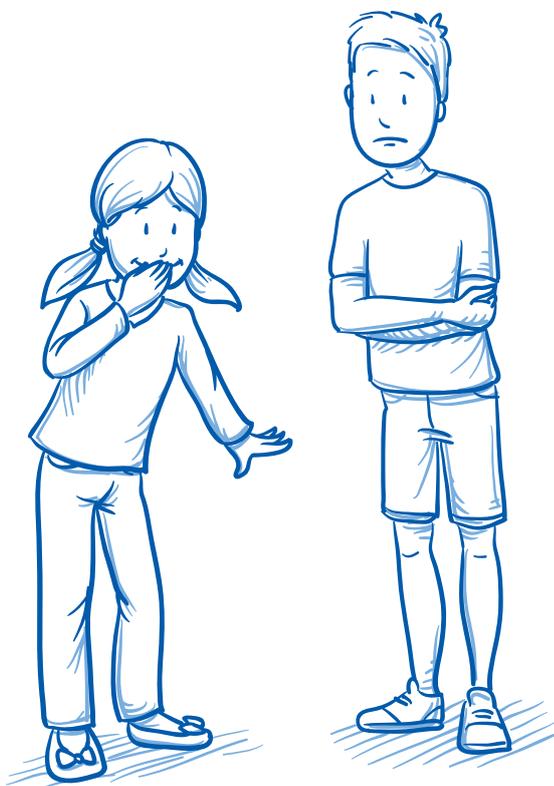


Si su hijo o hija es el AGRESOR(A):



- Señalarle claramente que estas conductas no son aceptadas en la familia o en la escuela.
- Hablar con él o ella, expresándole afecto y sentimientos positivos.
- Enseñarle a asumir su responsabilidad. Hacer que se dé cuenta de que está haciendo daño a un compañero(a).
- Explicarle la diferencia entre agresividad y asertividad (asertividad es hacer valer los propios derechos, sin atropellar los derechos de los demás).
- Colaborar con la escuela para propiciar el cambio de comportamiento.

Si su hijo o hija es TESTIGO de agresiones:



- Conversar sobre las consecuencias que tiene el maltrato para sí mismo, para sus compañeros(as) y para el entorno escolar.
- Reflexionar sobre las consecuencias de no informar o comunicar los hechos, argumentando que esta situación permite que continúe el maltrato.
- Decirle, que de ninguna forma debe alentar el maltrato, comunicando, inmediatamente, el hecho a su tutor o tutora, o a un adulto de su confianza.
- Enseñar a defender sus valores y creencias con tolerancia y respeto.
- Reportar el hecho en el portal SíseVe (www.siseve.pe).

7. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE CASOS DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)

Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización). Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario. Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación. Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia. Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula. Anotar el hecho de violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Docentes</p>	<p>Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe)</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Libro de registro de incidencias</p> <p>Informe al CONEI</p>	<p>Desde el conocimiento del hecho de violencia hasta un máximo de 7 días útiles</p>
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica o médica, de ser necesaria. 	Responsable de convivencia	Suscripción de un acta	De acuerdo a la necesidades de los estudiantes
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes. Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes. Promover reuniones periódicas entre los estudiantes involucrados, los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Acta</p>	Es una acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela. Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. Informar al CONEI sobre el cierre del caso. 	Responsable de convivencia	Portal SíseVe	Cuando el hecho de violencia ha cesado

7.1 EJEMPLO DE ATENCIÓN DE CASO DE BULLYING SEGÚN LOS PROTOCOLOS

CASO REAL

“LOS FRENILLOS DE BETO”

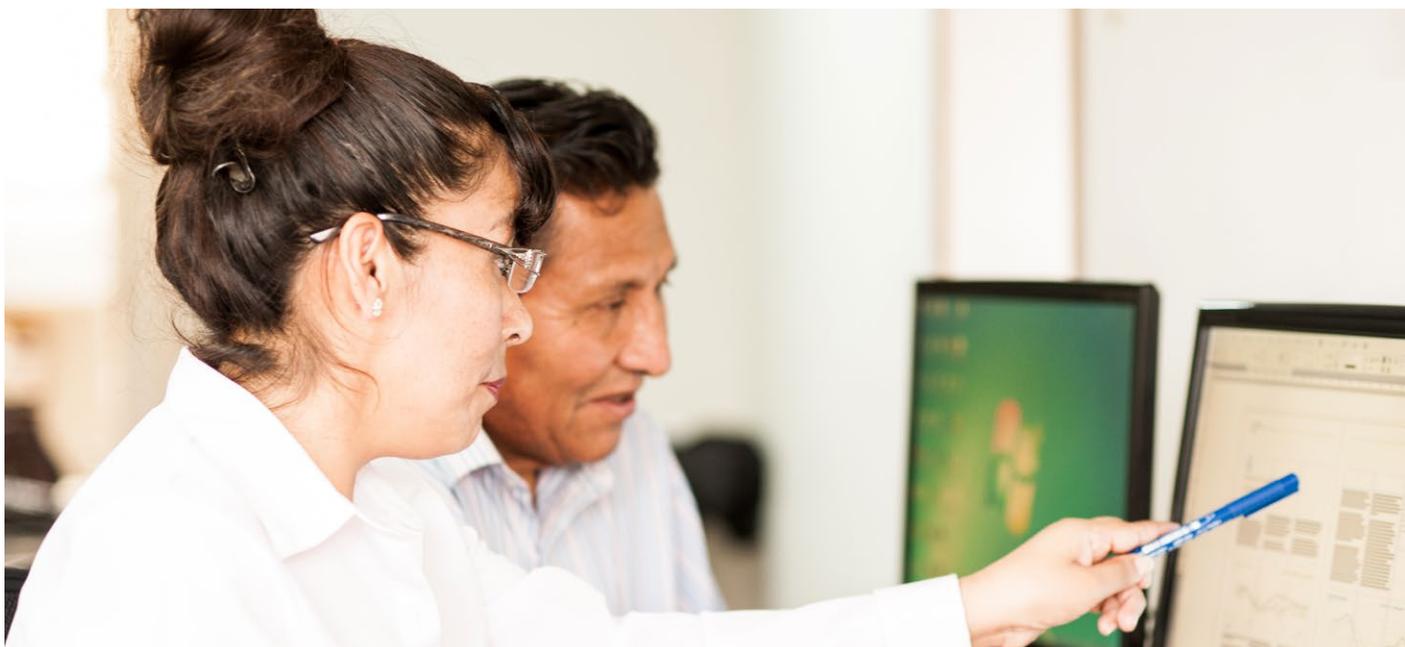
Beto tiene 13 años y vive en Trujillo. Solía llevarse bien con sus compañeros, pero hace poco le pusieron “fierros”. Así que comenzaron a llamarle “Robocop”. En cuestión de días, esos insultos se convirtieron en golpes y “apanados”. A continuación, verá como fue atendido este caso:

1. REGISTRO

- Beto no solo quería cambiar de colegio sino que con un desarmador, trató de quitarse los “fierros” (frenillos dentales) de los dientes. Desesperada, su madre le pidió consejo a su mejor amiga y esta le ayudó a reportar el caso en el SíseVe (www.siseve.pe).

2. ACCIÓN

- El responsable del SíseVe en la escuela se reunió con Beto en un ambiente privado y tranquilo. Le pregunto qué había pasado, quiénes lo molestaban y cómo se sentía.
- Luego, con el objetivo de contar con mayor información, el profesor entrevistó (por separado) a los dos escolares agresores, a otro escolar testigo y al tutor del salón. Más tarde, logró que los estudiantes agresores reconozcan que había sido una agresión en vez de una broma, se comprometieron a dejar de molestarlo.
- Posteriormente, el profesor convocó a los padres de familia de los tres escolares (Beto y sus agresores) por separado. Después de conversar y resaltar que esto se detuvo a tiempo, firmaron el acta de compromiso. Quedaron en buscar orientación psicológica.
- El tutor desarrolló sesiones de tutoría sobre el respeto, valores u otros temas relacionados.
- Gracias a este caso, el director determinó que los recreos siempre cuenten con supervisión.



3. DERIVACIÓN

- El profesor contactó a los tres escolares y a sus madres con la psicóloga del centro de salud más cercano y completó la ficha de derivación del SíseVe

4. SEGUIMIENTO

- El profesor encargado del SíseVe, semanalmente, llenó la ficha de seguimiento después de preguntarles a los estudiantes cómo iban las cosas entre ellos, y corroborar esta información con su tutor y sus padres.

5. CIERRE

- Un mes después del incidente, el director de colegio le pidió al profesor un breve reporte sobre la situación de Beto y de los otros escolares. El reporte concluyó: "Si bien no son mejores amigos, los tres escolares ya no se insultan y mucho menos se golpean".



El profesor, por cierto, encontró todos estos formatos en la dirección web www.siseve.pe (sección "Administrador", subsección "Formatos"), y mantuvo actualizado el caso ingresando las acciones realizadas en la escuela y subiendo los formatos escaneados en dicho portal.

8. SERVICIOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

A continuación, se presentan distintos servicios públicos de protección infantil y adolescente a los cuales se puede recurrir frente a un caso de violencia.

RECTORÍA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	DEMUNA Defensoría del niño y del adolescente	Orientación y consejería psicológica Orientación legal ante la Policía Nacional o Ministerio Público
	CEM Centro de Emergencia Mujer	Atención legal, psicológica y social para casos de violencia familiar y sexual.
	Línea 100 Servicio de orientación telefónica gratuita	Soporte emocional y consejería psicológica en temas de violencia familiar y abuso sexual.
Ministerio de Salud	MAMIS Módulos de atención al maltrato infantil y del adolescente en salud Hospitales y centros de salud	Atención diferenciada a niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia. Atención médica y psicológica, cuando el hecho ha supuesto una lesión física o la salud mental ha sido afectada.
	Ministerio del Interior Comisarías	Intervención policial, cuando el hecho de violencia escolar constituye una infracción a la ley penal (ejemplo: abuso sexual, lesiones, tenencia ilegal de armas, etc.).
Ministerio Público	Fiscalía especializada de familia	Intervienen en procedimientos policiales y judiciales en resguardo de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, dirigen e investigan casos de adolescentes infractores.
	Fiscalía especializada en lo penal	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	ALEGRA Consultorios jurídicos gratuitos Defensor público	Orientación legal gratuita para accionar judicialmente en casos de abuso sexual. Asistencia legal gratuita en los procesos penales que afectan a los niños, niñas y adolescentes.
	Defensoría del Pueblo Oficinas defensoriales	Reclamos sobre la actuación de los servicios públicos frente a situaciones de violencia. Asistencia técnica a las DRE, UGEL e II. EE. para el cumplimiento de sus funciones frente a casos de violencia escolar.



www.siseve.pe



Fondo de Población
de las Naciones Unidas - Perú



Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima, Perú
Teléfono: (511) 615-5800

www.minedu.gob.pe